



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.966 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 307 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31325, de fecha 12 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **BELGICA ANTONIETA CISTERNAS VICENCIO**, Rut. N° 7.440.296-8, para ejercer la venta de productos gastronómicos, en VIII Versión de la Feria Costumbrista Catapilco 2013, los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2013, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de **1 UTM**, según T. III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / D.A 3966/2013.

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / TES / MRY/SEC / pfc.